

~~La tarifa 1.1 se aplicará en los servicios urbanos realizados:~~

~~1. En días laborables, de lunes a viernes, de 7,00 a 21,00 h.~~

~~La tarifa 1.2 se aplicará en los servicios urbanos realizados:~~

~~1. En sábados, domingos y festivos de 0,00 a 24,00 horas.~~

~~2. En horas nocturnas de 21,00 a 7,00 horas.~~

~~3. En Semana Santa y Feria de Abril de 7,00 a 21,00 horas.~~

~~4. Los días 24 y 31 de diciembre, desde la 0,00 a 24,00 horas.~~

~~La tarifa 1.3 se aplicará en los servicios urbanos realizados:~~

~~1. En Semana Santa y Feria de Abril de 21,00 a 7,00 horas.~~

~~Tarifa única aeropuerto (entrada y salida)~~

~~En los supuestos de la tarifa 1.1 21,89 €~~

~~En los supuestos de la tarifa 1.2 24,41 €~~

~~En los supuestos de la tarifa 1.3, servicios durante la Semana Santa y Feria de Abril de 21,00 a 7,00 horas 30,50 €~~

~~En los servicios solicitados por teléfono, se le sumará lo que marque en el taxímetro hasta el punto de recogida al pasajero. Esta tarifa se entiende aplicable exclusivamente al trayecto desde o hasta el Aeropuerto. Si se solicitan servicios distintos se pondrá en funcionamiento el taxímetro hasta el nuevo destino.~~

~~Suplementos sobre lo marcado en taxímetro en tarifa 1~~

~~Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm (excluida sillas minusválidos y la Tarifa Única Aeropuerto) 0,46 €~~

~~Por salida de la Estación de Santa Justa (excluida Tarifa Aeropuerto) 1,33 €~~

~~Por servicios viernes, sábados y vísperas de Festivos desde las 22,00 horas hasta las 6,00 horas (excluida Tarifa Aeropuerto) 2,10 €~~

~~Servicios especiales a control de vuelo del Aeropuerto y CASA San Pablo 4,54 €~~

~~Servicios especiales a Puerto del Batán, Abonos Sevilla, Palmas Altas, Astilleros y Esclusa 2,06 €~~

~~Esta Resolución surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2012 o al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía si esta fuese posterior.~~

~~Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.~~

~~Sevilla, 28 de noviembre de 2011. La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.~~

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden subvenciones para la promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía durante el curso 2011/2012.

La Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), de la Consejería de Educación, estableció las bases reguladoras y efectuó la convocatoria pública para la conce-

sión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado para el desarrollo de programas de promoción del voluntariado en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía para el curso 2011/2012.

Vistas las solicitudes presentadas al ámbito autonómico, atendiendo a la propuesta de la comisión evaluadora y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico, esta Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Educación, ha resuelto:

Primero. Conceder a las organizaciones que se relacionan en el Anexo I de la presente propuesta las ayudas económicas cuyo importe, asimismo, se indica.

Segundo. Denegar la ayuda solicitada por las entidades relacionadas en el Anexo II por los motivos que son citados en el mismo.

Tercero. Excluir las solicitudes de subvenciones relacionadas en el Anexo III, por las causas que en el mismo se indican.

Cuarto. 1. Las ayudas concedida se imputarán a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.0900.481.03.54C del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación.

2. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas corresponderá al curso académico 2011/2012 y, por tanto, se computará según el calendario escolar correspondiente, desde el día 1 de septiembre de 2011 al 31 de Agosto de 2012.

Quinto. 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.1 de la Orden de 15 de abril de 2011, se procederá a efectuar el pago, tal como recoge el apartado 24 del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía», en un único libramiento en firme con justificación diferida y mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que haya señalado la entidad beneficiaria. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.3 de la Orden de 15 de abril de 2011 que aprueba las bases reguladoras, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

Sexto. Las entidades beneficiarias deben cumplir los requisitos que, como se señala en el artículo 3.1 de las bases reguladoras, están recogidas en el apartado 4.a).2.º del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

Séptimo. 1. Son obligaciones de la entidad beneficiaria:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 de cada Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía», con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28.

j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

k) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b) del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad sub-

vencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de esta obligación se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 37 de esta ley, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Octavo. 1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la ayuda concedida ante esta Dirección General, antes del día 31 de agosto de 2012 y en la forma establecida en el apartado 26 del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

2. Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por las entidades subvencionadas deberán ser debidamente estampillados por la Administración Educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado para la justificación de la subvención otorgada por la Consejería de Educación.

3. Con carácter adicional, las entidades beneficiarias estarán obligadas a aportar cualquiera otra documentación, que se prevea de forma específica para la subvención concedida en las instrucciones que puedan dictarse, para la mejor justificación de los gastos.

Noveno. 1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las entidades beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto

o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Cualquiera de las causas específicas de reintegro contempladas en el apartado 27.a) del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociacio-

nes de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incremento en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea, en su caso, tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha de acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

Décimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 29 de noviembre de 2011.- La Directora General, Mercedes González Fontádez.

ANEXO I – CONCEDIDAS

NÚM. EXP.	ENTIDAD	CIF	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA	PUNTUACION
62	AMPA LA INMACULADA	G-18299479/01	1.800,00 €	1.800,00 €	100%	70
1	AMPA LA VILLA	G-04472056	1.250,00 €	1.250,00 €	100%	65
158	LA ESCUELA, CULTURA DE PAZ	G-91307637	2.500,00 €	2.500,00 €	100%	65
3	AMPA CORTIJO GRANDE	G-04027041	2.000,00 €	2.000,00 €	100%	60
17	AMPA RAYUELA	G-72108467	2.400,00 €	2.000,00 €	83,33%	60
51	AMPA ESCUELA SIGLO XXI	G-18490227	2.000,00 €	2.000,00 €	100%	60
90	AMPA GEMINELLA	G-23401102	649,00 €	649,00 €	100%	60
95	AMPA PUENTE ROMANO	G-23416746	1.100,00 €	1.100,00 €	100%	60
104	AMPA MAESTRIA	G-29576485	1.200,00 €	1.200,00 €	100%	60
106	ASOCIACION COMUNICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AL SUR	G-92946003	2.000,00 €	2.000,00 €	100%	60
111	AMPA EL CALVARIO	G-29844461	2.000,00 €	2.000,00 €	100%	60
115	ASOCIACION JUVENIL EL DRAGON	G-91776302	2.000,00 €	2.000,00 €	100%	60
119	AMPA DON JUAN TORRES SILVA	G-41092065	2.000,00 €	2.000,00 €	100%	60
136	AMPA EL CAHIZ	G-41864703	1.700,00 €	1.700,00 €	100%	60
146	AMPA MARIANA PINEDA	G-91485342	2.000,00 €	2.000,00 €	100%	60
6	ASOCIACION CULTURAL TALIA	G-04026266	1.635,00 €	1.500,00 €	91,74%	55
9	AMPA ESPIRAL	G-04545455	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
11	AMPA VIRGEN DE GUADALUPE	G-11882719	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
13	AMPA 1812	G-11443496	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
22	AMPA MUNDO SUR	G-11662111	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55

NÚM. EXP.	ENTIDAD	CIF	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA	PUNTUACION
25	AMPA MAESTRIA	G-72114853	1.500,50 €	1.500,00 €	99,96%	55
26	AMPA LA CORREDERA	G-11078060	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
28	AMPA IMPRY SANLUCAR	G-72112196	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
29	AMPA LA ALGAIDA	G-11230133	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
30	AMPA THARSIS	G-72179328	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
31	AMPA CASIMIRO MARQUEZ	G-11487253	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
35	AMPA LA ABEJA	G-14621668	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
36	AMPA LAS ALDEAS	G-14347884	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
39	AMPA VICENTALE	G-14268866	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
40	AMPA JOSE TORRELLAS	G-14312409	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
44	AMPA MIGUEL DELIBES	G-14324735	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
45	AMPA EDUCALIA	G-14301675	1.030,00 €	1.030,00 €	100%	55
55	AMPA PUENTE MONACHIL	G-18409011	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
56	ASPRODES	G18084608	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
84	AMPA EL RELOJ	G-23458136	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
87	ASOCIACION JUANA MARTOS	G-23364151	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
92	AMPA CERRO CASTELLON	G-23370430	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
105	AMPA POLIGONAL	G-29465796	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
110	ASOCIACION TOD@S CIUDADAN@S	G-92823608	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
121	AMPA DEL CEIP MANUEL MEDINA	G-41877010	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
123	AMPA DEL CEIP NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	G-91425660	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
129	AMPA DEL CP SAN ISIDRO LABRADOR	G-91279802	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
133	AMPA POETA MIGUEL BENITEZ DE CASTRO	G-41580200	900,00 €	900,00 €	100%	55
137	ASOCIACION VOLVER A LA VIDA	G-41480369	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
138	AMPA ATENEA	G-91728378	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
139	AMPA ODISEA	G-41407784	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
143	AMPA LAS BELLOTAS	G-91530238	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
144	AMPA SIERRA DE LOS ALMADENES	G-41967936	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
145	AMPA EL JARDINILLO	G-91496992	1.130,00 €	1.130,00 €	100%	55
154	AMPA EL PORVENIR	G-41423096	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
157	ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE SEVILLA	G-41783622	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	55
2	AMPA ARTERO	G-04313789	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
4	AMPA DEL CEIP AVE MARIA DEL QUEMADERO	G-04046934	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
5	AMPA VELA BLANCA	G-04578357	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
7	AMPA ACACIA	G-04585758	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
8	AMPA BAHIA	G-04435178	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
10	AMPA ENTRESIERRAS	G-04671822	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
12	ASOCIACION ASIQUIPU	G-11353497	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
14	AMPA EL PUPITRE	G-11420130	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
15	AMPA LA HUERTA	G-11777687	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
16	AMPA PAPEL DE SEDA	G-11231693	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
18	AMPA MAR OESTE	G-72093388	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
19	AMPA CLAUSTRO DE LA MERCED	G-11667607	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
20	AMPA DEL CEIP LA UNION	G-11615077	1.000,38 €	1.000,00 €	99,96%	50
21	AMPA DEL CEIP MIGUEL DE CERVANTES	G-11633922	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
23	AMPA REY SABIO	G-11664000	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
24	ASOCIACION ASANSULL	G-11017415/02	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
27	AMPA DEL COLEGIO QUINTA DE LA PAZ	G-11248655	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
32	AMPA TERMENS	G-14253629	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
33	AMPA ABRIENDO FUTURO	G-14691505	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
34	APROSUB	G-14023774	1.290,00 €	1.000,00 €	77,51%	50
37	AMPA LOS GRANJUELEÑOS	G-14059240/01	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
38	AMPA JUAN VICTORIANO BARQUERO	G-14298624	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
41	AMPA LA PIETA	G-14221394	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
42	ASOCIACION DE VOLUNTARIOS DE ACCION SOCIAL	G14414601	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
43	AMPA VALSECA	G-14416085	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50

NÚM. EXP.	ENTIDAD	CIF	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA	PUNTUACION
46	AMPA EL CALLEJON	G-18071043	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
47	AMPA LOS PRADOS	G-18260372	530,00 €	530,00 €	100%	50
48	AMPA PUENTE CASTILLA	V-18451187	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
49	AMPA CELESTIN FREINET	G18455931	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
50	AMPA SANTOS COSME Y DAMIAN	G-18433177	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
52	AMPA PALO SECO	G-18835876	600,00 €	600,00 €	100%	50
53	AMPA NEGRATIN	G-18361576	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
54	AMPA DEL COLEGIO DULCE NOMBRE DE MARIA. PP ESCOLAPIOS	G18029199	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
57	AMPA ABENTOFAIL	G-18518993	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
58	AMPA ROSALIA DE CASTRO	G-18401232	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
59	AMPA LA CANDELARIA	G-18313890	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
60	AMPA FONCANAL	G-18267245	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
61	ASOCIACION DE ALUMNOS/AS PLAZA DE LA LIBERTAD	G-18386979	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
63	AMPA VILLANUEVA	G-18478537	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
64	ASOCIACION ESPERANZA	G-21109418	931,00 €	931,00 €	100%	50
65	AMPA AMADEO ROMERO	G-21188339	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
66	AMPA EL PRADO	G-21388996	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
67	AMPA LOS CIPRESES	G-21140314	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
68	AMPA SANTA CATALINA	G-21148184	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
69	AMPA DUQUE DE BEJAR	G-21310248	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
70	AMPA LA DUNA	G-21286919	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
71	AMPA LA MAR	J-21412465	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
72	AMPA MARIA CRISTINA	G-21261169	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
73	AMPA MIGUEL DE CERVANTES	G-21303581	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
74	AMPA AZUL Y VERDE	G-21046552	650,00 €	650,00 €	100%	50
75	AMPA CORAL	G-21150800	650,00 €	650,00 €	100%	50
77	AMPA TORRE ALMENARA	G-21025721	500,00 €	500,00 €	100%	50
78	ASOCIACION DE FAMILIARES DE DROGODEPENDIENTES RESURRECCION	G-21148739	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
79	AMPA LA ESPIGA	G-21299458	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
81	AMPA QUERCUS	G-21301825	1.357,00 €	1.000,00 €	73,69%	50
82	AMPA DEL COLEGIO SUTEFIE	G-21174354	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
83	AMPA TROVADOR MACIAS	G-23401508	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
85	AMPA VIRGEN DE ZOCUECA	G-23275902	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
86	AMPA EL ALMENDRO	G-23291545	800,00 €	800,00 €	100%	50
88	AMPA ACUARELA	G-23234875	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
89	AMPA DEL COLEGIO PUBLICO SAN SEBASTIAN	G-23359417	800,00 €	800,00 €	100%	50
91	AMPA EL PARVULITO	G-23283310	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
93	AMPA LINCO	G-23058811	800,00 €	800,00 €	100%	50
94	AMPA PICORZO	G-23364391	1.050,00 €	1.000,00 €	95,23%	50
96	AMPA SANTA ANA	G-92955178	480,00 €	480,00 €	100%	50
97	AMPA VALLE DEL JARAPALO	G-92994011	1.090,00 €	1.000,00 €	91,74%	50
98	AMPA RIO GENAL	G-29525755	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
99	AMPA DEL CEIP FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	G-29107695	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
100	AMPA LA TAHONA	G-93099661	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
101	AMPA VIRGEN DE LA SALUD	G-29635562	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
102	AMPA EL OLIVO DE LA VIÑUELA	G-29886991	1.160,00 €	1.000,00 €	86,20%	50
103	AMPA LOS NARANJOS	G-29478930	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
107	PLATAFORMA DE ALUMNOS STA. MARIA DE LOS ANGELES	G-92593011	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
108	AMPA MARVESULAE	G-29204351	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
109	AMPA VIRGEN DE LA ESCARIHUELA	G-92071091	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
112	AMPA JUAN BREVA	G-29449501	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
113	AMPA FUENTE ARCHENA	G-91650192	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
114	AMPA LOS PAISAJES	G-41854761	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
116	AMPA SERGELIO	G-91843367	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
117	AMPA SINGILIS	G-41422478	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50

NÚM. EXP.	ENTIDAD	CIF	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA	PUNTUACION
118	AMPA ALMINAR	G-91949545	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
120	AMPA LA CIGÜEÑA	G-91063917	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
122	AMPA AZAHARES	G-41756370	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
124	AMPA DEL CEIP EL ALMENDRAL	G-41952516	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
125	AMPA VILLA ROSA	G-41489659	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
126	AMPA BUEN AIRE	G-91324061	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
127	AMPA LOS DOLMENES	G-91470682	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
128	AMPA DEL CEIP GLORIA FUERTES	G-41563438	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
130	ANDALUCIA POR LA ENSEÑANZA PUBLICA	G-91715003	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
131	AMPA EL PUPITRE	G-41089657	630,00 €	630,00 €	100%	50
132	AMPA LAS ONCE TORRES	G-41754243	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
134	AMPA AUGUSTA	G-91562520	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
135	AMPA LA SENDA	G-91172650	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
140	AMPA JULIAN CANELA	G-41883257	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
141	ASOCIACION CULTURAL DE TEATRO ESCANPOLO	G-41737255	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
142	AMPA CRUCE DE CAMINOS	G-41846643	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
147	AMPA AMIGOS DE LA CULTURA	G-41538984	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
148	AMPA EL VENERO	G-41599580	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
149	AMPA LA CORNISA	G-41123944	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
150	AMPA AMIGOS DE LA ESCUELA PUBLICA	G-41466897	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
151	AMPA DEL CEIP CARMEN BENITEZ	G-41239070	1.031,40 €	1.000,00 €	96,95%	50
152	AMPA DEL COLEGIO PARROQUIAL SAN BERNARDO	G-41591140	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
153	AMPA DULCE CHACON	G-41983636	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
155	AMPA FLOR DE PAPEL	G-91592568	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50
156	ASOCIACION ASTRONOMICA DE ESPAÑA	G-41157066	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	50

ANEXO II – NO CONCEDIDAS

ID	ENTIDAD	NIF	PUNTUACION
90	AMPA DEL COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL MERCEDES CARBO	G-11278215	45
113	AMPA EL CRUCE	G-92791052	45
294	AMPA EL ESPINAR	G-23052723	45
69	AMPA EL LINCE-DOÑANA	G-21166277	45
279	AMPA EL PORTILLO DE GALDURIA	G-23678550	45
5	AMPA LA JUVENTUD	G-41650995	45
62	AMPA NAUTILUS	G-41259110	45
167	AMPA PERO-XIL	G-23211972	45
200	ASOCIACION TDAH ALMERIA	G-04637161	45
56	ASPANRI	G-41147836	45
267	ASPROGRADES	G-18014373	45
214	FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	G-14522171	45
194	AMPA EL CARMEN	G-92215524	44
72	AMPA EL OLMO	G-21313531	43
228	AMPA LOS EUCALIPTOS	G-11351418	43
270	AMPA MIRASIERRA		43
13	AMPA PLAYA DE LOS LADRILLOS	G-11367513	42
95	AMPA SAN ANTONIO	G-18521203	42
164	AMPA SAN SEGUNDO	G-04298311	42
311	ASOCIACION JUVENIL EL PALANCAR	G-92975259	41
205	FUNDACION EMCA	G-14884969	41
126	AMPA ADELANTE	G-23015163	40
71	AMPA ALAMEDA	G-41974114	40
284	AMPA ALHORI	G-23222318	40
226	AMPA ALOMARTEÑA	G-18379792	40
196	AMPA AVERROES	G-29468097	40
207	AMPA CERVANTES		40
116	AMPA DEL EEI EL REAL	G-41580226	40

ID	ENTIDAD	NIF	PUNTUACION
213	AMPA DOCE ESTRELLAS	G41529504	40
68	AMPA EL LLANO	G-91323386	40
211	AMPA EL SURCO	G-41116757	40
251	AMPA ISABEL MANOJA	G-92076140	40
221	AMPA LOS LUCHADORES	G-41108200	40
139	AMPA LOS MORALES	G-21249081	40
67	AMPA PUERTA DEL MONTE	G-41077215	40
168	AMPA RAFAEL ALBERTI	G-04170379	40
223	AMPA REINA VICTORIA	G-41221631	40
236	AMPA TORRE MORA	G-18356477	40
275	AMPA VILLOSLADA, LA SAFA	G-23211782	40
245	AMPA VIRGINIA BELLOC	G-91013755	40
354	ASOC. MOV. POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	G-28838001	40
212	ASOCIACION DOLMEN	G-14340194	40
256	ASOCIACION INNOVA ALMERIA	G-04405502	40
183	ASOC. DE MUJERES PROGRES. VICTORIA KENT	G-11278066	36
20	AMPA ALMAHUARA	G-04137725	35
14	AMPA ATENEA	G-23390024	35
269	AMPA BELLOTIN Y BELLOTINA	G-18962571	35
77	AMPA CONQUISTADORES	J-11305190	35
260	AMPA DEL CEIP ADELA DIAZ	G-04183240	35
36	AMPA DEL CEIP ALMERIA NORTE	G-04622528	35
93	AMPA DEL CEIP AVE MARIA DEL DIEZMO		35
87	AMPA DEL COLEGIO CRISTO REY		35
235	AMPA DEL CP LOS MILLARES	G-04047361	35
342	AMPA DOCE DE OCTUBRE		35
222	AMPA EL MANANTIAL	G-91598003	35
224	AMPA EN MARCHA	G-41130154	35
220	AMPA ESTUDIANTE	G-04023925	35
44	AMPA LA FUENTE	G-92435387	35
259	AMPA LA MARINA	G-04153060	35
112	AMPA LAS PALOMAS	G-92420926	35
302	AMPA LUIS BERENGUER	G11367059	35
39	AMPA MARIANA PINEDA	G-18278648	35
100	AMPA MONTIJAR LA GUARDIA	G-23283534	35
30	AMPA MUDEJAR	G-92696319	35
182	AMPA NERUDA	G-92265529	35
88	AMPA NUEVA ALGAMECA	G-91912717	35
35	AMPA PALACIOS RUBIO	G-23030083	35
289	AMPA REAL TESORO	G-29586294	35
85	AMPA SAN JOSE	G-41846346	35
98	AMPA SANTO CRISTO DE LAS PENAS	G18771881	35
130	AMPA SECUNDARIA PARA AVANZAR	G-91238063	35
258	AMPA VEGA DE ACA	G-04582003	35
76	ASOCIACION DE ALUMNOS SCORPIO	G-04561973	35
237	ASOCIACION EDUCATIVA SOCIAL Y CULTURAL ALBAYDAR	G-41829037	35
143	FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS MARINOS	P-21001211	35
271	MOVIMIENTO POR LA PAZ. DELEGACION DE GRANADA	G-28838001	35
174	AMPA CAMPOS DE CASTILLA	G-11617503	32
4	AMPA ALMORRON	G-41473802	30
37	AMPA ALTO GUADALQUIVIR	G-23530710	30
111	AMPA CARMEN MURIEL	G-41474016	30
49	AMPA CASAS NUEVAS	G-14274542	30
263	AMPA DEL CEIP PRIMO DE RIVERA	G-41451428	30
173	AMPA EL ALJIBE	G-41605536	30
92	AMPA EL GARCEL	G-04405700	30
169	AMPA EL TOLLON		30
91	AMPA FEDERICO GARCIA LORCA	G-41947441	30
261	AMPA FRANCISCO DE GOYA	G-41297516	30
103	AMPA GUSTAVO VILLAPALOS	G-0480659	30

ID	ENTIDAD	NIF	PUNTUACION
21	AMPA JARDIN DE LA COSTA	G-18335885	30
165	AMPA LA COLOMBINE	G-04598033	30
333	AMPA LA CORTA	G-21477054	30
109	AMPA LA ERA	G-92220912	30
298	AMPA LA TORRE	G-23295173	30
138	AMPA MEDITERRANEO	G-29464492	30
202	AMPA MILENIUM	G-04139440	30
159	AMPA NIJAR	G-04164414	30
281	AMPA NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA	G-23228430	30
1	AMPA NUEVO HORIZONTE	G-91687020	30
107	AMPA PARAISO	V-18852673	30
10	AMPA PEDRO MUÑOZ SECA	G-41584830	30
74	AMPA PUERTA ABIERTA	G-23410012	30
318	AMPA SANTO CRISTO	G-29770021	30
48	AMPA TENA ARTIGAS	G-18307744	30
337	AMPA TOMILLO Y ROMERO	G-21453881	30
124	AMPA TRIBIS	G-04277265	30
198	AMPA VIRGEN DE LA CABEZA	G-04159992	30
2	ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA NTRA. SRA. DE LUNA	G-14672885	30
332	CLUB DEPORTIVO ALONGARVI	G-21470075	30
288	FLAPA-ROTA	G-11385556	30
63	AMPA ANDALUCES UNIDOS POR EL AJEDREZ	G-93046027	25
287	AMPA CERRO DE LA VIRGEN	G-23231798	25
231	AMPA DEL IES PADRE POVEDA	G-18329144	25
313	AMPA EL LUGAR	G-29366473	25
22	AMPA EL SANTO	G-14381131	25
322	AMPA EL SUR	G-11669165	25
234	AMPA EOLO	G-04692042	25
50	AMPA GALLANAZAM	G-14616262	25
108	AMPA LA RABITA	G-9206516	25
125	AMPA LA UMBRIA	G92190719	25
40	AMPA LAS AGUZADERAS	G-41984725	25
73	AMPA RODRIGO DE TRIANA	G-21214275	25
94	AMPA SIERRA TEJEDA	G-18029009	25
203	AMPA TURIAMAR	G-04122743	25
315	AMPA VILLA DEL ROSAL	G-92447986	25
31	AMPA VIRGEN DE LA FUENSANTA	G-23204845	25
283	AMPA VIRGEN DEL COLLADO	G-23331010	25
38	AMPA VIVA MI ESCUELA		25
9	AMPA ZENOBIA CAMPRUBI	G-14903322	25
206	ASOCIACION SOCIOEDUCATIVA PROYECTO ESCARABAJA	G-14913925	25
97	CANF-COCEMFE ANDALUCIA	G-41253105	25
320	FUNDACION SOCIAL UNIVERSAL	G-14372288	25
250	ONG EDUCAR EN VALORES	G-93089977	25
314	AMPA ALBOR	G-92239433	20
339	AMPA ANTONIO MACHADO	G-21322730	20
305	AMPA BLANCA VIRGEN DEL ROCIO	G-21245113	20
166	AMPA CLARA CAMPOAMOR		20
187	AMPA COLEGIO PLATERO		20
199	AMPA COVADONGA	G-29706355	20
25	AMPA CUATRO CAMINOS	G-04311122	20
262	AMPA DEL CEIP ARRAYANES	G-18264978	20
324	AMPA EL CEREZAL	G-18928705	20
189	AMPA JARAZMIN	G-29108495	20
252	AMPA LA FUENTE	G-92752195	20
188	AMPA MIRARROYO	G-92002526	20
102	AMPA NUEVO CAMINO	G-91781550	20
248	AMPA PROEDUCUL	G-29601523	20
325	AMPA PUERTO BOQUETE	G-18263921	20
186	AMPA SAN PATRICIO	G-29245685	20

ID	ENTIDAD	NIF	PUNTUACION
351	ASOCIACION ACCION EDUCATIVA COEDUCA-CORDOBA	G-14784193	20
191	ASOCIACION ARRABAL AID	G-29572948	20
278	ASOCIACION ECOLOGISTA GUARDABOSQUES	G-23364334	20
129	FUNDACION ALCALA INNOVA	G-91057703	20
247	MISIONEROS DE LA ESPERANZA (MIES)	R-3000038D	20
141	AMPA 15 DE MAYO		15
96	AMPA AZAHAR	G-04719241	15
239	AMPA LAS ERICAS	G-04042388	15
184	AMPA MONTALBAN	G-29813094	15
240	AMPA SAFA	G-23370992	15
334	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL SAN BARTOLOME	G-21360854	15
185	ORFEON UNIVERSITARIO DE MALAGA		15
353	ACISO		10
352	AMPA NIELES	G-04316881	10
307	AMUCODI	G-72188360	10
12	AMPA CERRO ALMIREZ	G-04194437	5
204	AMPA LOS SIETE CAÑOS	G-04247813	5
341	ASOCIACION JUVENIL III MILENIO	G-21284922	5

ANEXO III – EXCLUIDAS

ID	ENTIDAD	NIF	RESOLUCION
243	AMPA POETA CANO CERVANTES	G-04120861	FUERA DE PLAZO
242	AMPA LA MUELA		FUERA DE PLAZO
347	AMPA TARAGUILLA	G-11407673	NO PRESENTAN DOCUMENTACION REQUERIDA
350	AMPA PRIMERO DE MAYO	G-14615256	FUERA DE PLAZO
146	AMPA FUENTE NUEVA	G-14291223	FUERA DE PLAZO
148	AMPA AL YUSSENA	G-14406623	FUERA DE PLAZO
349	AMPA SANTA LUCIA	G-18353813	FUERA DE PLAZO
303	AMPA EL FARDES	G-18500884	NO PRESENTAN DOCUMENTACION REQUERIDA
338	AMPA EL PINAR	G-21177118	FUERA DE PLAZO
291	AMPA LA SABINA	G-21463641	FUERA DE PLAZO
292	AMPA PLEAMAR	G-21193800	FUERA DE PLAZO
348	AMPA SAN ANTON	G-23385511	NO PRESENTAN DOCUMENTACION REQUERIDA
297	AMPA BURGALIMAR	G-23311376	NO PRESENTAN DOCUMENTACION REQUERIDA
246	AMPA VIRGEN DE LA FUENSANTA	G-23204845	FUERA DE PLAZO
285	AMPA SAN SILVESTRE	G-23065840	FUERA DE PLAZO
290	ASOCIACION LA EMBAJADA DE ALFARNATE		FUERA DE PLAZO
120	AMPA MIRAVEGA	G-29469096	FUERA DE PLAZO
244	AMPA DOÑA MARIA	G-92813872	FUERA DE PLAZO
310	AMPA SAN JOSE DE CALASANZ	G-29718285	FUERA DE PLAZO
312	AMPA DEL IES LOS MONTES	G-92527993	FUERA DE PLAZO
355	AMPA GENIL	G-29703469	NO PRESENTAN DOCUMENTACION REQUERIDA
151	AMPA AZAHARES	G-29559366	FUERA DE PLAZO
152	AMPA AMBROSIO PARRADO	G-41820192	FUERA DE PLAZO
153	AMPA LOPE DE VEGA	G-41167289	FUERA DE PLAZO
149	ASOCIACION CULTURAL DE TEATRO HMEIS	G-41980707	FUERA DE PLAZO
150	AMPA VIRGEN DEL ROSARIO	G-91086389	FUERA DE PLAZO
154	AMPA MIGUEL DE CERVANTES	G-91453852	FUERA DE PLAZO
147	AMPA BLAS INFANTE	G-41468349	FUERA DE PLAZO
118	ASOCIACION TAREAS SOLIDARIAS	G-26232652	FUERA DE PLAZO
80	AMPA CASIANO HIDALGO	G-21317326	NO PRESENTAN DOCUMENTACION REQUERIDA
76	AMPA LA CANALETA	G-21025877	NO PRESENTAN DOCUMENTACION REQUERIDA
225	AMPA DEL COLEGIO BUEN PASTOR		FUERA DE PLAZO